

PERGAMINO, octubre 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Duodécima Sesión Ordinaria realizada el día 2 de octubre de 2006**, al considerar el Expte. **D-242-06 D.E. D-2518-05 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – AREA VIVIENDA** - Construcción de 37 viviendas solicitando tomen intervención Direcciones de la Secretaría. Licitación O.P. 08/05 –Segundo Llamado-.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1616, dictado -
----- por el D.E. el 31 de agosto de 2006, por el que se adjudica la LICITACION PUBLICA O.P. N° 08/05 SEGUNDO LLAMADO, a favor de la firma OBRAS CIVILES S.A., para la CONSTRUCCIÓN DE TREINTA Y SIETE (37) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PERGAMINO, en el predio cedido por el Centro de Empleados de Comercio, sito en calle Ing. BARBAZAN Y PASO, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.339.573).-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6443/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino